

**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**

**Resolución D.G. N° 78/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA PARA EL  
HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 473.811.-**

Itauguá, 10 de Noviembre de 2025.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2025 “Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional” - I.D. N° 473.811, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 10/2025 “Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional” - I.D. N° 473.811.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 041 del 26 de Agosto de 2025.-

Que, el 20 de Octubre de 2025, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las ofertas de las empresas: ALTAS TECNOLOGIAS S.A. y LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Marco Giménez en calidad de representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Tec. Pedro Cabral en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente “Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional N° 10/2025 “Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional” - I.D. N° 473.811.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 1.200.000.000.- (Un mil doscientos millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4458 del año 2025, por la suma de guaraníes 240.000.000.- (Doscientos cuarenta millones de guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**

**Resolución D.G. N° 78 /2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA PARA EL  
HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 473.811.-**

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 7° “Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitación Pública Nacional y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000). (...)”-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL -  
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° N° 10/2025 “Adquisición de Equipo Esterilizador por Gas Plasma para el Hospital Nacional” - I.D. N° 473.811, según el siguiente detalle:

**Oferente Adjudicado: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.  
Con RUC N° 80072821-1**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Esterilizador a Gas Plasma	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	1.200.000.000	1.200.000.000
<b>Monto Total Adjudicado</b>				<b>1.200.000.000</b>	

**El Monto Total Adjudicado es de Un mil doscientos millones de guaraníes.-**

Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-

**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**

**Resolución D.G. N° 78. /2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA PARA EL  
HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 473.811.-**

- Artículo 2°** Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-
- Artículo 3°** Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-
- Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**